DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_\_\_ 1295
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 100 202

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 20 de marzo de 2012 de la Sra. INES TORO ARANCIBIA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. INES TORO ARANCIBIA, la ayuda consistente en 3 Cajas de XALATAN sol. Oft. Y 3 Cajas de AGGLAD sol. Oft., según receta médica adjunta. Lo anterior con cargo Al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CMANUEL TAPLA GALVARDO

DESAROLLO/COM/UNITARIO

POF/MTG/ATA//MVGM/Jmg.

Departamento Desavrollo Social \* Avda, Pedro Agairec Corda Nº 0101 ~ F.: 540 75 59